

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

16

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA
COMPANÍA "INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A."

1.-**CELEBRACION.**— La escritura pública de disminución de capital de la compañía "INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 8 de mayo de 1985 ante el Notario Vigésimo Octavo del mismo cantón; fue aprobada por el señor Estuardo Gordillo Mentalve, Director General de Inspección y Análisis, Encargado del Despacho de la Superintendencia de Compañías Oficina de Quito, mediante Resolución N° 85-1-1-1-
de 00349

2.-**OTORGANTE.**— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ingeniero Carlos Tobar Alvarez, en su calidad de Gerente General de "INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A." y como tal su Representante Legal. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.-En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Estuardo Gordillo Mentalve, Director General de Inspección y Análisis, Encargado del Despacho de la Superintendencia de Compañías Oficina de Quito, en la Resolución N° 85-1-1-1-
00349 de se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía "INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A." a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición, notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 9 AGO. 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
PPP/AVG
5-VIII-85
317

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito

26

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS D

"INDUSTRIA DE ACERO DE
LOS ANDES S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de disminución, aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A.", se otorgó ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito al 8 de mayo de 1985; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 85-1-1-1-00949, de 9 de agosto de 1985, dictada por el señor Estuardo Gordillo Montalvo, Director General de Inspección y Análisis, Encargado del Despacho de la Superintendencia de Compañías Oficina de Quito, se publicó por tres días consecutivos en el Diario "LA HORA" de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 9, 10 y 11 de septiembre de 1985.

Los documentos mencionados fueron aprobados mediante Resolución N° 85-1-1-1-01218 de 27 SEI 1985 expedida por el señor Estuardo Gordillo Montalvo, Director General de Inspección y Análisis, Encargado del Despacho de la Superintendencia de Compañías Oficina de Quito.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 151 del Registro Industrial, tuvo lugar el 15 de octubre de 1985.

- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Carlos Tobar Alvarez, en su calidad de Gerente General de "INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A." y como tal su Representante Legal. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- **DISMINUCION Y AUMENTO DE CAPITAL.**- La disminución y aumento de capital de la compañía en referencia se lo realiza de la siguiente manera:

a) **DISMINUCION:**



Capital anterior.....\$	83'000.000,00
Disminución del capital.....\$	60'000.000,00
SALDO DEL CAPITAL SOCIAL.....\$	23'000.000,00

.....

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

27

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"INDUSTRIA DE ACERO DE
LOS ANDES S.A."

-2-

b) AUMENTO:

Capital suscrito.....	\$ 120'000.000,00
Pagado con Compensación de Créditos....	\$ 119'205.000,00
Capital por pagar.....	795.000,00
CAPITAL ACTUAL.....	\$ 143'000.000,00

- 4.- La accionista que interviene en el presente aumento de capital es la compañía "SOCIEDAD ANONIMA, MANDATO, NEGOCIOS, COMERCIO SA.MA.NE.CO."
- 5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, que dirá:- "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es el de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (\$ 143'000.000,00), dividido en un millón cuatrocientas treinta mil (1'430.000) acciones nominativas y ordinarias de cien sucres (\$ 100,00) cada una.- Los títulos de acción podrán representar una o más acciones y se emitirán sujetándose a las disposiciones de la Ley y más regulaciones pertinentes.- Serán refrendados con la firma del Presidente y, además, del Gerente General de la Compañía".

Quito, a 21 OCT. 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
GHL
25-IX-85
379

[Handwritten signature]